



" 2014, Año del XL Aniversario de la conversión de Territorio a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

PODER LEGISLATIVO

La Paz, Baja California Sur a 9 de Diciembre de 2014

**DIP. AXCEL GONZALO SOTELO ESPINOZA DE LOS MONTEROS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL CUARTO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
P R E S E N T E:**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCION A
GRUPOS VULNERABLES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE
CONFORMIDAD AL DECRETO No. 2104 CON EL OBJETO DE ELEGIR A LA
PERSONA MERECEDORA A LA "MEDALLA AL MÉRITO DE LA PERSONA CON
DISCAPACIDAD."**

ANTECEDENTES

PRIMERO.-El 01 de Octubre de 2013 la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur aprobó el **Decreto Numero 2104**, mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito de la persona con discapacidad, a favor de la ciudadana o ciudadano sudcaliforniano con discapacidad que más destaque por su participación activa en el desarrollo e impulso ARTÍSTICO, CULTURAL, ACADÉMICO, DEPORTIVO o SOCIAL del Estado, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur para su entrada en vigor.

SEGUNDO.-Con fecha 11 de Noviembre de 2014 la Comisión Permanente de Atención Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad emitió la convocatoria a la sociedad en general, instituciones públicas y privadas para que participaran proponiendo a

las personas con discapacidad que por su aportación en los ámbitos artístico, Cultural, deportivo y social han promovido el desarrollo del Estado de Baja California Sur como posibles merecedores a la **“MEDALLA AL MÉRITO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD”**; para tal efecto se estableció el periodo de registro del 11 de Noviembre y como fecha límite el día Viernes 5 de Diciembre del presente año; y

TERCERO.- Los requisitos de elegibilidad se sujetaron a lo establecido en el decreto 2104 mismo que dio origen al galardón en mención, que establece:

- Podrán participar todas las personas con discapacidad sudcalifornianas o sudcalifornianos residentes en la Entidad, que sean propuestas por cualquier persona u organismo de la sociedad civil. (los ciudadanos u organismos de la sociedad civil, solo podrán proponer un candidato).
- Que se hayan distinguido por sus actividades en la vida ARTÍSTICA, CULTURAL, ACADÉMICA, DEPORTIVA o SOCIAL en pro del desarrollo del Estado.
- Que presenten su solicitud en tiempo y forma ante la Presidencia de la Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad.
- Los requisitos antes señalados deberán ser comprobados por medio de constancias que expida la autoridad competente.

PROCESO DE EVALUACIÓN

PRIMERO.- Durante la vigencia del término establecido para registro, se recibieron dieciocho (18) propuestas, mismas que comprobaron mediante la documentación pertinente que cumplen a cabalidad con los requisitos de la convocatoria; siendo las siguientes:

1.- LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ SAINZ.- propuesto por LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA ASOCIACIÓN SUDCALIFORNIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL A.C.

2.- LUIS ARMANDO ANDRADE GUILLEN, propuesta ciudadana de JUAN MANUEL GARCIA SANTIAGO.

3.- ONÉSIMO GUADALUPE DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ.- propuesto por LA COORDINACION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS,

4.- LIC. TALPA GUADALUPE SANCHEZ MEZA.- propuesta ciudadana de GUADALUPE GREGORIO DE JESUS SANCHEZ.

5.- JOSUE ARMANDO MENDOZA RAMOS.- Propuesto por la Zona 2, región A del Club de Leones.

6.- YAZMITH BATAZ CARBALLO.- propuesta por NORMA ALICIA CASTAÑEDA QUINTERO- REGIDORA DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ Y por la Profesora OFELIA CARBALLO OJEDA.

7.- JONATHAN ERNESTO SAINZ GUERRERO.- propuesto LA COORDINACION DE INTEGRACION SOCIAL DEL CRIT BCS.

8.- RUBÉN OCAMPO LICEA.- propuesta ciudadana de JONATHAN VELAZQUEZ LOJERO.

9.- OSIRIS DEL CARMEN LARA RAMOS Propuesta de LA ASOCIACION CIVIL "VIDA UTIL".

10.- FRANCISCO DÍAZ ZÚÑIGA propuesta LA ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.

11.- LAURA ELENA SÁNCHEZ OZAWA propuesta por "LA CASITA DE HARUMI A.C." y por la ciudadana CLARA ESTHER ARMENDARIZ BELTRAN.

12.- ALISON ABIGAIL YANNAYON LUCERO propuesta por la DIRECCION DEL DEPORTE MUNICIPAL DE LOS CABOS.

13.- EVERILDA MORENO ARMENTA propuesta ciudadana de RAFAEL CORRAL MORENO.

14.- HERIBERTO PEREDA ALVARADO por la DIRECCION MUNICIPAL DE PREVENCION DEL DELITO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

15.- ALEJANDRO CORTES CABELLO propuesto por la ASOCIACION DE DEPORTISTAS ESPECIALES.

16.- GLORIA ESPERANZA HERNÁNDEZ OROZCO, propuesta por la ciudadana LUZ YURIKO ZOE VILLALOBOS-

17.- LIC. RAMÓN CUELLAR MÁRQUEZ propuesto por la asociación de ESCRITORES SUDCALIFORNIANOS A.C; y

18.- MARÍA DEL CARMEN ROMERO GERALDO por la Asociación de CIEGOS Y DEBILES VISUALES UNIDOS A.C.

EL proceso de Evaluación en cumplimiento a las bases de la convocatoria, se dio en los siguientes términos:

SEGUNDO.- Por cada candidato a recibir el galardón se formó un expediente.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad se reunió entre el día 6 al 8 de Diciembre del año en curso y realizó la evaluación de los expedientes.

CUARTO- En base a dicho estudio la Comisión acordó de manera unánime las tres propuestas que consideraron cumplen mayormente el perfil a efecto de conformar la terna establecida en el referido decreto 2104, para que el pleno del Congreso mediante votación determine la propuesta merecedora del galardón.

QUINTO.- El acuerdo de referencia mencionado en el párrafo anterior señala que la terna quedara conformada por las siguientes tres personas: **CIUDADANO LUIS ARMANDO ANDRADE GUILLEN, LICENCIADA YAZMITH BATAZ CARBALLO Y EL LICENCIADO ANTONIO GUTIERREZ SAINZ.**

De la revisión minuciosa que se hizo en trabajo de comisión de los expedientes de los elegidos a conformar la terna, se extrajo el resumen de los méritos curriculares que a continuación se detallan:

- **LUIS ARMANDO ANDRADE GUILLEN**, de 19 años con discapacidad física, destacado en la disciplina de Natación, es Atleta de alto rendimiento en natación 50m estilo libre, 100m estilo libre, 100m estilo pecho, 100m estilo mariposa, 200m estilo combinado individual.

Ha tenido diversas participaciones en selectivos y en paralimpiadas nacionales juveniles, participaciones internacionales en parapanamericanos en Bogotá 2009, Edmonton, Canadá, selectivo de Holanda, parapanamericanos Guadalajara 2011, juegos paralímpicos Londres 2012, parapanamericanos Buenos Aires Argentina 2013, Coupe Quebec, Canadá, Edmonton Alberta, Canadá, San Antonio Texas, selectivo al mundial de Glasgow Escocia y Panamericano Toronto Canadá. Ha sido Ganador de 58 medalla nacionales y 31 medallas internacionales

- **YAZMITH BATAZ CARBALLO.-** de 40 años de edad, con discapacidad motora destacada en atletismo sobre silla de ruedas, entre otras cosas estudio la licenciatura en Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico de La Paz.

Ha tenido participaciones diversas en Juegos Nacionales sobre silla de ruedas y selectivos Nacionales asi como en Juegos paralímpicos Nacionales 1997,1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, Obteniendo 22 primeros lugares.

Del mismo modo participaciones internacionales en Metro Challenge de Toronto, Canadá, Abierto de Suiza, juegos parapanamericanos Mar de La Plata, Argentina, serial de las Américas en Atlanta, Estados Unidos, Daniel Jutzeler memorial en Ibach, Suiza, juegos parapanamericanos Rio de Janeiro, Brasil 2007 obteniendo Record Panamericano,

Fue Seleccionada Nacional en los Juegos Paralímpicos Atenas 2004. Seleccionada Nacional para el Mundial de Atletismo Assen Holanda y Seleccionada Nacional para Juegos Paralímpicos Londres 2012

Ha fungido como promotora del programa nacional de Integración de 2001-2007 y fue Subdirectora del Instituto Sudcaliforniano de Atención a personas con Discapacidad 2003. Fue distinguida con la obtención del Premio Estatal del Deporte en Baja California Sur.

- **3.- LIC. ANTONIO GUTIERREZ SAINZ.-** de 41 años de edad, con discapacidad visual, ha destacado en el ámbito académico-social ya que En 2004 se graduó de La Licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Baja California Sur obteniendo el primer lugar de la Carrera y el primer lugar de la generación abarcando todas las carreras con un promedio de 99.98.

En 1994 participa en la creación de creación del Consejo Estatal Sudcaliforniano de personas con discapacidad, misma que consiguió recursos de un programa de SEDESOL para iniciar con la Granja avícola NUESTRA ESPERANZA que da empleo a personas con discapacidad.

Ha sido promotor de la creación de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de Atención a Personas con Discapacidad, formo parte del Órgano de Gobierno del Instituto.

En 2011 fue Regidor del XIII Ayuntamiento de La Paz, promovió ante el cabildo el acuerdo de aumentar a 100 días de salario mínimo la multa por estacionarse en cajones azules.

Presidente honorario de la Asociación Sudcaliforniana de Personas con Discapacidad Visual A.C.

Catedrático Universitario (UABCS) categoría maestro de Asignatura "B" con más de 10 años de antigüedad en nuestra máxima casa de estudios.

Ha asistido e impartido diversos foros, conferencias, ponencias y cursos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-La Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55, fracción XXV de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, además por así establecerlo el Decreto No. 2104, que establece:

Una vez conformada la terna por parte de la Comisión, esta será presentada en el dictamen correspondiente al pleno del congreso en la sesión pública ordinaria de fecha 09 de Diciembre de 2014, para su votación.

SEGUNDO.-Una de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado de Baja California Sur a este Honorable Congreso del Estado, es la de otorgar reconocimientos a las ciudadanas o ciudadanos que hayan prestado eminentes servicios a la entidad o a la humanidad, de acuerdo con lo establecido en su artículo 64, fracción XXV.

TERCERO.- Una vez expuestos los datos curriculares de los candidatos para hacerse merecedores a la **“MEDALLA AL MÉRITO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD”**, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, en estricto apego a las facultades que nos otorga la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, presentamos a consideración del pleno el presente dictamen, por lo cual resulta procedente se someta a consideración de esta Honorable Asamblea.

Cabe señalar que la ciudadana o ciudadano que sea merecedor a este reconocimiento, por parte de este Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, será acreedor a recibirlo en Sesión Pública Solemne, que se celebrará el día Jueves 11 de Diciembre de 2014 a las 10:00 horas en esta Sala de Sesiones “Gral. José María Morelos y Pavón” de este Poder Legislativo de Baja California Sur.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado, se somete a consideración y aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

UNICO. LOS CIUDADANOS LUIS ARMANDO ANDRADE GUILLEN, ANTONIO GUTIERREZ SAINZ Y LA CIUDADANA YAZMITH BATAZ CARBALLO, cumplen con los requisitos necesarios para ser acreedoras a la Medalla “AL MERITO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD”, así como un Reconocimiento y un Estímulo Económico, con las características previstas el Decreto 2104, expedido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, por lo que resulta procedente se someta la terna al Pleno, mediante votación secreta a efecto de elegir a la ciudadana sudcaliforniana o ciudadano sudcaliforniano, que será merecedor de este Reconocimiento por parte del H. Congreso del Estado de Baja California Sur y que habrá de ser entregada en Sesión Pública Solemne, considerada exclusivamente para tal efecto.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo, La Paz, Baja California Sur, a los 09 días del mes de Diciembre del 2014

ATENTAMENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**DIP. GIL CUEVA TABARDILLO
PRESIDENTE**

**DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE
SECRETARIA**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
SECRETARIA**